

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 134-2014

Guatemala, 21 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, solicita autorización a una modificación presupuestaria con recursos del Préstamo BID-2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresá, para el mantenimiento y reparación de edificios; y, la compra de equipo de cómputo a cargo de los programas 11 Educación Escolar de Preprimaria y 12 Educación Escolar de Primaria;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número 282 de fecha 21 MAYO 2014, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

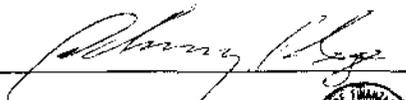
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
584	Ministerio de Educación	52	52	31,956,400	31,956,400
	TOTAL:			<u>31,956,400</u>	<u>31,956,400</u>

Fuente de financiamiento: 52 Préstamos externos

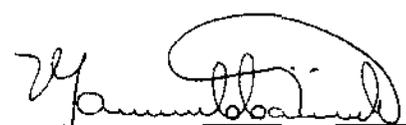
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>31,956,400</u>	<u>31,956,400</u>
Ministerio de Educación	<u>31,956,400</u>	<u>31,956,400</u>
Gastos de Funcionamiento	9,581,075	9,581,075
Componente de Inversión	<u>22,375,325</u>	<u>22,375,325</u>
Inversión Física	22,375,325	22,375,325

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q31,956,400)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas

